



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBO – ANTIOQUIA**

Veinte de octubre de dos mil veinte

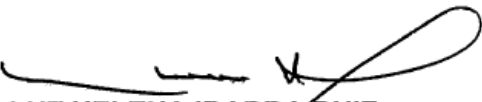
Providencia:	Auto interlocutorio N°
Tipo de proceso:	Ejecutivo
Radicado:	05 837 31 03 001 2020 00044 00
Decisión:	Requiere a entidades financieras

En atención a la solicitud de oficiar a entidades financieras, el despacho procede a requerir a las entidades Bancolombia S.A., Banco BBVA S.A., Bancoomeva S.A., Banco Agrario de Colombia S.A., Banco de Occidente y Banco de Bogotá S.A., a fin de que apliquen las medidas cautelares que le fueron comunicadas.

Para tal efecto, remítasele a las citadas entidades el oficio correspondiente, anexándose a copia de los oficios antes remitidos.

Respecto de la anotación de código de verificación en los oficios, se le informa que a pesar de que el despacho en reiteradas oportunidades ha solicitado a la Unidad de Soporte Firma Electrónica de la Rama Judicial, dicha dependencia no ha asignado los usuarios y claves para hacer uso de dicha herramienta, frente a lo cual, estamos en espera de que se resuelva pronto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LUZ HELENA IBARRA RUIZ
JUEZA

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE TURBO

TURBO **21 DE OCTUBRE** DE 2020.
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN
ESTADO N° **060** DE ESTA FECHA, A LAS 8:00 A.M.

LILIANA PAOLA BARRIOS YEPEZ
SECRETARIA